GENERALITAT VALENCIANA

Servef Servicio Valenciano d'Ocupació i Formació

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

ESCUELAS TALLER Y CASAS DE OFICIOS

. ACTA RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, INCIDENCIAS Y REVISIONES DE OFICIO SOBRE BAREMACIÓN DE MÉRITOS DEL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y DE APOYO

ENTIDAD PROMOTORA: AYUNTAMIENTO DE COX
PROYECTO: TALLER DE EMPLEO "VIRGEN DEL CARMEN VIII"
EXPEDIENTE: FOTAE/2016/7/03
LOCALIDAD: COX

En cumplimiento de lo establecido en el artículo artículo 10 de la Orden 11/2016 de 15 de julio, de la Consellería de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se determina el Programa Mixto de Empleo-Formación Talleres de Empleo y RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2016, de la Dirección General del Servicio Valenciano de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria del programa mixto de empleo-formación talleres de empleo, se reúnen desde las 8:00 horas del día 21 de diciembre de 2016, en **la Casa de Cultura del Ayuntamiento de Cox**, sita en la Avenida del Carmen nº 15 (Cox-03350) para la resolución de alegaciones, incidencias y revisiones de oficio sobre el Acta y Anexo de la baremación de méritos del personal directivo, docente y de apoyo; publicadas el miércoles 14 de diciembre de 2016.

La Presidenta, Dña. Inmaculada López Chilar, previa la oportuna convocatoria, y tras finalizar este mismo sábado 17 de diciembre de 2016 el plazo de alegaciones establecido en tres días, declara abierto el acto. Asisten Dña. Inmaculada López Chilar (Presidenta), D. Joaquín Fco. Rives ballesta (Secretario) y D. Isidro Ruiz Rodes (vocal Ayto. Cox); ausentándose por causa justificada Dña. Ascensión Ramón Botella (vocal SERVEF).

Tras el estudio de las alegaciones, atendiendo a las incidencias presentadas y revisando de oficio algunos ítems de todos los expedientes, se resuelven las reclamaciones presentadas sobre la puntuación obtenida en méritos.

Téngase mediante la presente acta por realizada la notificación colectiva a todos los interesados para que, con indicación de que contra el presente acto, que es definitivo y finalizador de la vía administrativa conforme a lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Régimen Interno, en relación con el artículo 52.2 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, podrá interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO (artículos 25.1 de la Ley 29/1998 y 116.1 de la Ley 30/1992) ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente de Alicante, en el plazo de dos meses (artículo 46.1 de la Ley 29/1998) a contar a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación

Por la Presidenta se da por concluida la sesión siendo las 13:00 horas del día 21 de diciembre de 2016.

El Grupo de Trabajo Mixto:

Por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF)	**Por el Ayto de Cox**
La Presidenta Vº Bº	El/La Secretario/a
Fdo.: Dña. Inmaculada López Chilar	Fdo.: D. Joaquín Fco. Rives Ballesta
Vocal	Vocal
Fdo.:	Fdo.: D. Isidro Ruiz Rodes.

AYUNTAMIENTO COX (Alicante)

TALLER DE EMPLEO: **TALLER DE EMPLEO "VIRGEN DEL CARMEN VIII".**

LOCALIDAD: **COX** EXPEDIENTE: **FOTAE/2016/7/03.**

ESPECIALIDADES:

AGAO0208 – INST. Y MANT. DE JARDINES Y ZONAS VERDES

SELECCIÓN DE DIRECTOR/A-PROFESOR/A COMPENSATORIA:

RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, INCIDENCIAS Y CORRECCIONES DE OFICIO:

A.- RECLAMACIONES:

1.- Dª. Beatriz Ramón Martínez con DNI nº 48.464.665-P, en la baremación provisional publicada en fecha 14 de diciembre de 2016, aparecía como excluida. Ha presentado escrito con fecha viernes 16/12/2016, argumentando su experiencia profesional y solicitando ser baremada y tenida en cuenta para la plaza de Director-Profesor de Compensatoria. Tras la correspondiente comprobación, la Comisión Mixta de Selección acuerda que debe DESESTIMARSE, ya que sigue sin acreditarse su experiencia docente mínima de 1 año, por lo que corresponde excluirla del procedimiento de selección.

2.- Dª Helena Castejón Muñoz, con DNI nº 48.504.492-E, en la baremación provisional publicada en fecha 14 de diciembre de 2016, aparecía como excluida porque "No acredita requisitos mínimos (CAP), ni experiencia mínima". Ha presentado escrito con fecha viernes 16/12/2016, argumentando su experiencia profesional y solicitando ser baremada. Tras la correspondiente comprobación, la Comisión Mixta de Selección acuerda que debe DESESTIMARSE, ya que no puede aportarse más documentación a partir del cierre de plazo de solicitudes y documentación, que finalizó el viernes 09/12/2016, a las 14:00 horas.

3.- Doña Mª Ángeles Pérez Paredes, con DNI nº 72.520.960-M, presenta con fecha 16/12/2016, reclamación por escrito. Revisado el expediente, y tras verificar que únicamente computan Cursos realizados en organismo oficiales y que el CAP es requisito mínimo para el puesto no siendo computable como horas de cursos a efectos de puntuación. De tal manera que la puntuación total por Cursos de formación quedaría como sigue: 2,124 puntos.

MÉRITOS APORTADOS

T.A. Máx. 0,5	E.P. Máx. 3	C.F. Máx. 3	Valenciano Máx. 0,5				Desempleo Máx. 2		Subtotal
	ET, CO o TE 0,042/Mes / Gestión y dirección personal 0,4/Año	Homolog. cada 100 horas 0,3	O 0,1	E 0,2	M 0,3	S 0,5	De 0 a 1 año 1	+ 1 año 2	
0,5	3	2,124					-	-	5,624

AYUNTAMIENTO COX (Alicante)

B.- INCIDENCIAS:

1.- Doña María Asunción Pomares García, con DNI 29.009.839-P, no aparecía en el anexo de baremación de méritos provisionales debido a que no envió en tiempo y forma el fax con toda la documentación registrada en Oficina PROP-ventanilla única.

2.- Mª de los Reyes García García, con DNI nº 48.455.909-S, no aparecía en el anexo de baremación de méritos provisionales debido a que no envió en tiempo y forma el fax con toda la documentación registrada en ventanilla única.

C.- REVISIONES DE OFICIO:

1.- Doña Mª Jesús Torres García, con DNI nº 72.522.064-M, al detectarse error en la puntuación correspondiente al ítem de titulación académica adicional al requisito de acceso al puesto. Al no acreditarse esa titulación adicional se le reduce esa puntuación.

En Cox a, 21 de diciembre de 2016

AYUNTAMIENTO COX (Alicante)

TALLER DE EMPLEO: **TALLER DE EMPLEO "VIRGEN DEL CARMEN VIII"**

LOCALIDAD: **COX** EXPEDIENTE: **FOTAE/2016/7/03.**

ESPECIALIDADES:

AGAO0208 – INST. Y MANT. DE JARDINES Y ZONAS VERDES

SELECCIÓN DE PROFESOR/A - PROFESOR/A PRÁCTICAS "AGAO0208":

. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, INCIDENCIAS Y CORRECCIONES DE OFICIO:

A.- RECLAMACIONES:

1.- D. Rafael Fco. Pardines Murcia, con DNI nº 21.990.593-V, reclama "que por error en la presentación de la documentación para el taller de empleo V. Carmen VIII solicito se me barema la documentación correcta del certificado de situación laboral". La Comisión Mixta de Selección acuerda DESESTIMAR lo solicitado, por no aceptarse más documentación a partir del cierre de plazo de solicitudes y documentación, que finalizó el viernes 09/12/2016, a las 14:00 horas.

2.- D. Mariano Martínez Griñán, con DNI nº 73.993.871-L, solicita en escrito registrado de entrada el viernes 16/12/2016 "se tenga por presentado en tiempo y forma y tengan a bien revisar mi documentación, para proceder a la baremación". La Comisión Mixta de Selección acuerda DESESTIMAR lo solicitado, por no aceptarse más documentación a partir del cierre de plazo de solicitudes y documentación, que finalizó el viernes 09/12/2016, a las 14:00 horas.

3.- Doña Mª Ángeles Pérez Paredes, con DNI nº 72.520.960-M, presenta con fecha 16/12/2016, reclamación por escrito. Revisado el expediente, y tras verificar la documentación aportada antes de final de plazo (09/12/2016) resulta que su puntuación en ese apartado de experiencia profesional de 0,78 puntos; resultando una puntuación total en sus méritos de 4,28 puntos.

MÉRITOS APORTADOS											
T.A. Máx. 0,5	E.P. Máx. 3			Cursos Formación y Perfeccionamiento Máx. 3	Valenciano Máx. 0,5				Desempleo Máx. 2		Subtotal
	ET, CO o TE 0,042/Mes	Cada 900 h. exp. docente prog. sim. 0,3	Año completo exp. no docente especialidad 0,1	Homolog. cada 100 horas 0,3	O 0,1	E 0,2	M 0,3	S 0,5	De 0 a 1 año 1	+ 1 año 2	
0,5	0,64	0,01	0,13	3					-	-	4,28

AYUNTAMIENTO COX (Alicante)

B.- INCIDENCIAS:

1.- Dª. Mª de los Reyes García García, con DNI nº 48.455.909-S, no aparecía en el anexo de baremación de méritos provisionales debido a que no ha sido recibido en tiempo y forma el fax con toda la documentación indicada en las bases. No siendo admitido en el proceso de selección.

2.-D. Raúl Ceferino Palazón Arroyo, con DNI nº 74.224.793-K, no aparecía en el anexo de baremación de méritos provisionales debido a que no ha sido recibido en tiempo y forma el fax con toda la documentación indicada en las bases. No siendo admitido en el proceso de selección.

3.-D. Víctor Manuel Pagán Martinez, con DNI nº 48.469.088-S, no aparecía en el anexo de baremación de méritos provisionales debido a que no ha sido recibido en tiempo y forma el fax con toda la documentación indicada en las bases. No siendo admitido en el proceso de selección.

C.- REVISIONES DE OFICIO:

1.- D. RAÚL BLANES ARAGÓN, con DNI nº 48448089-S, en la baremación publicada el miércoles 14/12/2016, se han detectado errores materiales y de trascripción de los resultados a las Actas, en la documentación remitida por fax el interesado aporta Certificado de Situación Laboral oficial del SERVEF actualizado que indica la situación de OCUPADO, resultando este ítem con una puntuación de 0 puntos, y con una puntuación total de 4,65 puntos.

2.- D. Andrés Martínez Martínez, con DNI nº 21.430.124-N, al detectarse error en la puntuación correspondiente al ítem de titulación académica adicional al requisito de acceso al puesto. Al no acreditarse esa titulación adicional se le reduce esa puntuación, y con una puntuación total de 7,10 puntos.

2.- Dª. Agustina Gómez Soria, con DNI nº 74.184.436-Y, al detectarse error en la puntuación correspondiente al ítem de experiencia profesional como docente en ETCOTE. Se rectifica valoración siendo la puntuación del ítem de 1,89 puntos, hecho que no varía su puntuación final puesto que la suma se realizó con la puntuación correcta.

En Cox a, 21 de diciembre de 2016



GENERALITAT VALENCIANA

Servef Servei Valencià d'Ocupació i Formació

Unión Europea
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL — SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

TALLER DE EMPLEO: **TALLER DE EMPLEO "VIRGEN DEL CARMEN VIII"**

LOCALIDAD: **COX**

EXPEDIENTE: **FOTAE/2016/7/03.**

ESPECIALIDADES:

AGAO0208 – INST. Y MANT. DE JARDINES Y ZONAS VERDES

AUXILIAR ADMINISTRATIVO:

. RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES, INCIDENCIAS Y CORRECCIONES DE OFICIO:

A- RECLAMACIONES:

1.- Doña Mónica Cabo de Gago, con DNI nº 48.344.667-R, presenta reclamación y, después de la oportuna revisión se DESESTIMA, quedando su puntuación total en la fase de valoración de méritos en el apartado de experiencia profesional en 1,29 puntos.

B.- INCIDENCIAS:

1.- Doña Francisca Raquel Vela Muela, con DNI nº 44.751.485-V, no aparecía en el anexo de baremación de méritos provisionales debido a un error de trascripción. Después de detectado el error, resultando excluida, al no presentar los requisitos mínimos (experiencia y/o titulación requerida).

2.-Dª. Mª Dolores Perez Marcos, con DNI nº 45.560.928-K, no aparecía en el anexo de baremación de méritos provisionales debido a que no ha sido recibido en tiempo y forma el fax con toda la documentación indicada en las bases. No siendo admitido en el proceso de selección.

C.- REVISIONES DE OFICIO:

1.- Doña Aurora Maciá Berná, con DNI nº 79.108.145-J. En la baremación provisional publicada en fecha 14 de diciembre de 2016, no aporta el oportuno Certificado de Situación laboral que acredita que sea desempleada. Por tanto su puntuación en este ítem queda modificada de oficio de 1 a 0 puntos, resultando un total de 4,02 puntos.

2.- Doña Manuela Illán Montalvo, con DNI nº 79.108.802-A, está excluida del proceso de selección por remitir fuera de plazo la solicitud y demás documentación.

3.- Doña María Asunción Pomares García, con DNI nº 29.009.839-P, está excluida del proceso de selección por no haber adelantado dentro de plazo mediante fax la documentación presentada por ventanilla única.

En Cox a, 21 de diciembre de 2016

AYUNTAMIENTO COX (Alicante)